

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DIA 31 DE ENERO DE 2019

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. José Luis Muelas Jiménez

Vocales:

- D.ª Ana Belén Fernández Garrido
- D.ª Asunción Reyes Corrochano
- D.ª Prados Gómez Muñoz
- D.ª Rocío Cantalejo Colilla

Secretaria:

Da. M. a Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria sido que ha convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 25 de octubre de 2018 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2019. - APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2019

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

- Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
- 2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019.
- 3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- 4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2019.
- 5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.
- 6. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 28/01/2019.

Adopta los siguientes A C U E R D O S:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2019, por un importe total de Ingresos de 394.843,49 y Gastos equivalente a 342.480,08 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEDTO		PRECUBLICATO				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				
INGRESO	DECORET GEOM	2019				
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00				
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00				
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS					
CAPITULO III	INGRESOS	15.500,00				
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342.228,00				
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.820,00				
TOTAL INGRES	OS OPERACIONES CORRIENTES	362.548,00				
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00				
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.295,49				
TOTAL INGRES	OS OPERACIONES DE CAPITAL	32.295,49				
INGRESOS NO	FINANCIEROS (Cap. I-VII)	394.843,49				
CAPITULO						
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00				
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00				
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)						
TOTAL PRESUP	UESTO DE INGRESOS	394.843,49				

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO		PRESUPUESTO
	DESCRIPCIÓN	
GASTOS		2019
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	181.004,82
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	101.225,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.340,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL GASTOS	OPERACIONES CORRIENTES	295.569,82
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	46.910,26
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS	OPERACIONES DE CAPITAL	46.910,26
GASTOS NO FIN	IANCIEROS (Cap. I-VII)	342.480,08
CAPITULO		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINAN	CIEROS (Cap. VIII-IX)	0,00
TOTAL PRESUP	UESTOS DE GASTOS	342.480,08

- 2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2019.
- 3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2019 que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos que en la misma se señalan:

PRESUPUESTO 2.019												
PROYECTO DE GASTOS DE PERSONAL						PERSONAL FUNCIONARIO						
GRUPO DE PROGRAMA PRESUP.	PUESTO				R	BASICAS		TOTAL	R. COMPLE MENTARIAS		TOTAL	TOTAL
CODIGO	DE TRABAJO	F. ANTIGÜ E DAD	GRU PO	NI VEL	SUELDO BASE	TRIE NIOS	EXTRAS	BASICAS	C.DES TINO	C.ES PECIFICO	COMPLE MENTOS	
ADMINISTRA CION GENERAL												
	ADMINIS TRATIVO AUXILIAR	24/11/03	C1	22	9.147,65	1.672,40	1.558,40	12.378,45	7.556,89	22.071,87	29.628,76	42.007,21
	ADMINIS TRATIVO	03/10/97	C2	14	7.613,29	1.593,26	1.520,27	10.726,82	4.521,11	6.035,73	10.556,84	21.283,66
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA					16.760,94	3.265,66	3.078,67	23.105,27	12.078,00	28.107,60	40.185,60	63.290,87
ADMINISTRA CION ESPECIAL												
	OPERA RIO	01/07/02	E	10	6.968,13	856,45	1.304,06	9.128,64	3.189.81	8.864,56	12.054,37	21.183,01
	OPERA RIO	05/07/04	E	10	6.968,13	856,45	1.304,06	9.128,64	3.189.81	8.864,56	12.054,37	21.183,01
	LIMPIEZA	01/10/03	Е	10	6.968,13	856,45	1.304,06	9.128,64	3.189,81	4.269,45	7.459,26	16.587,90
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA					20.904,39	2.569,35	3.912,18	27.385,92	9.569,43	21.998,57	31.568,00	58.953,92
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO					37.665,33	5.835,01	6.990,85	50.491,19	21.647,43	50.106,17	71.753,60	122.244,79



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PRESUPUESTO 2.019

PROYECTO DE GASTOS DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES BASICAS			TOTAL		ETRIBUCIONES MPLEMENTARIA	RIBUCIONES PLEMENTARIAS		
CODIGO DENOMINACION		SUELDO BASE	TRIENIOS	EXTRAS	BASICAS	C.NIVEL	C.PUESTO	PLENA DEDIC	COMPLEMEN	TOTAL
PROGRAMA TU SALUD EN MARCHA	MONITORA GIMNASIA MAYORES	1.344,00	_	224,00	1.568,00					1.568,00
TOTAL		1.344,00	0,00	224,00	1.568,00	0,00	0,00	0,00		1.568,00
PLANES DE EMPLEO (1)	PEONES	5.838,00		1.362,00	7.200,00					7.200,00
TOTAL		5.838,00	0,00	1.362,00	7.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00
CULTURA Y BIBLIOTECA	AUXILIAR BIBLIOTECA	2.700,00		450,00	3.150,00					3.150,00
TOTAL		2.700,00	0,00	450,00	3.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00
<u>DEPORTES</u>	MONITOR ESCUELAS DEPORTIVAS MONITOR CURSILLOS NATACION	1.535,83 900,00		256,20 150,00	1.792,03 1.050,00					1.792,03 1.050,00
TOTAL		2.435,83	0,00	406,20	2.842,03	0,00	0,00	0,00	0,00	2.842,03
TOTAL PLANTILLA PERSO	12.317,83	0,00	2.442,20	14.760,03	0,00	0,00	0,00	0,00	14.760,03	

(1) SOLO SE CONSIGNA EL COMPLEMENTO AL SUBSIDIO DE 2 TRABAJADORES CONCEDIDOS CON CARGO AL PROGRAMA +55



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- **5**. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en *342.480,08-* €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.
- **6**. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación (www.aytogamonal.es)

- 7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.
- **8.** Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Si habéis visto toda la documentación que compone el proyecto de presupuestos es un documento muy amplio pero si me permitís en el informe que se redacta desde la Presidencia se resumen algunas de los apartados importante destacar. El presupuesto asciende a la cantidad de Ingresos a 394.843,49 € y en la cuantía de Gastos a 342.480,08 €, quiere decir que nace con un superávit de 53.002,83 €, esto está motivado para reducir gastos para cumplir con la regla de gastos, es un presupuesto que cumple con la ley de estabilidad presupuestaria, se cumple también el objetivo de la deuda financiera. Para trabajar sobre este presupuesto se ha contado con el estado de ejecución del presupuesto anterior, se han estado viendo también las actualizaciones en cuanto a ingresos, en cuanto a la partida de transferencias corrientes decir que aumenta en 12.978,00 € la partida de la asignación del Ayuntamiento de Talavera, también en el apartado de ingresos están certificados 32.295,49 € con respecto al Plan provincial 2019, respecto de las tasas existe el principio de prudencia



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

financiera, se prevé que se mantengan, no ha habido ninguna variación en ellas. Con respecto a los gastos, según el acuerdo del Consejo de Ministros se prevé un aumento del gasto del 2,7%, que se ha estudiado el estado de ejecución de las partidas correspondientes al año anterior y se mantienen muy, similares, en cuanto al gasto de personal, se aumenta un 2,25% según el Real Decreto de 21 de diciembre de 2018 para el cuerpo de funcionarios así como el aumento de trienios, en el apartado del Capitulo II sobre bienes corrientes y servicios, contiene los contratos y gastos ordinarios que tiene Ayuntamiento y en cuanto a transferencias corrientes disminuyen las consignaciones para las subvenciones y se incorporan las consignaciones para las ayudas a la escolarización en este curso. Apartado de inversiones: hablamos de una cantidad de 46.910,26 €, se ejecutarán inversiones con cargo al Plan provincial mayoritariamente de 2019 consistentes en mejoras en el vaso grande de la piscina. Resumiendo los apartados de gastos decir que a mantenimiento de vivienda, urbanismo y vías públicas se destinan en torno a 6.000,00 €; 10.100,00 € en cuanto a bienestar comunitario, alcantarillado, limpieza viaria, cementerio, alumbrado; en cuanto a medio ambiente, mantenimiento de parques y jardines en torno a 2.000,00 €; 3.018,00 € para servicios sociales y promoción social; fomento del empleo se mantiene aunque todavía no hay constancia de que exista el plan de empleo de cara al 2019, el ayuntamiento reserva esa partida de 12.700 € para gastos sociales. En educación se prevé una inversión de 21.875,00 € básicamente para funcionamiento del colegio y para organizar talleres, programas y campañas educativas dirigidas a los escolares, fomentar valores y recursos sobre los alumnos, subvencionar a las asociaciones vinculadas a la enseñanza proyectos y a los vecinos los gastos que la escolarización de sus hijos tanto en educación infantil, primaria y en secundaria les suponga. En cultura, centro social biblioteca y en fiestas, 53.450 €. Deportes: 43.800. Infraestructuras de caminos: 3.200 €; 9.940 para grupos municipales y órganos de gobierno y la partida importante de 179.000 de administración general.

Como veis es un presupuesto que nace cumpliendo toda la normativa legal y que la mayor parte de la acción de gobierno está destinada a devolver todo ese dinero a los vecinos a modo de infraestructuras, ayudas a las asociaciones, a modo de acciones que lleguen a los vecinos, como cultura, deporte, etc. Me gustaría contar con vuestro apoyo en este presupuesto para sacarle por unanimidad.

<u>Sra. Gómez</u>: solo una aclaración, los 43.000 € en deportes ¿a que va destinado?

<u>Sr. Alcalde:</u> la principal inversión es para instalaciones deportivas municipales, la reforma del vaso de la piscina y para las direcciones de obra de la cubierta de la pista de padel que se ejecutará en 2019 financiado con el programa de Diputación y con parte del remanente de Tesorería.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Sra. Gómez: y otros 6000 € que me parece que has dicho en pavimentación.

<u>Sr. Alcalde</u>: para vivienda y urbanismo, este programa se encarga de tareas de mantenimiento y la conservación de los elementos de la vías públicas, reparaciones, pintura, etc.

 $\underline{\text{Sra. G\'omez}}$: en principio ningún problema, es el presupuesto que hay como decimos siempre y hay que ajustarse a lo que tenemos.

<u>Sr. Alcalde</u>: estamos de acuerdo en que ninguno de los dos queremos aumentar los ingresos por aumento de tasas y entonces hay que ser prudentes a la hora de hacer gasto. Una de las acciones que nos va a permitir tener un poco más de cintura en 2019 es que la guardería pública va a dejar de ser apoyada con fondos públicos, los 23.000 que vamos a ahorrar con el nuevo contrato de la guardería podrán destinarse a otros fines. Es este tipo de acciones políticas es que pueden dar un poco mas de cintura.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría absoluta de 3 votos a favor (PP) y 2 abstención (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE GAMONAL. -APROBACIÓN.

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la licitación de la gestión del servicio público de escuela infantil de Gamonal y vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento restringido, el contrato de "concesión del servicio de gestión de la Escuela Infantil municipal", esta Alcaldía propone a la Junta Vecinal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - CLASIFICAR, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP, las ofertas presentadas por los DOS (2) licitadores admitidos, de la siguiente forma:

Oferta más ventajosa:

Primer lugar: YOLANDA TERCERO SANZ.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Puntuación total obtenida en la licitación: 81.83 puntos.

Segundo lugar: TERESA JIMÉNEZ SANGUINO.

Puntuación total obtenida en la licitación: 41.99 puntos.

La mercantil YOLANDA TERCERO SANZ con NIF 75443381T, resulta el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, YOLANDA TERCERO SANZ, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la más ventajosa, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren la cláusula 9ª del PCAP, en cuanto a la "Aptitud para contratar" y art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:
 - Documento Nacional de Identidad y alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establece el PCAP. En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al modelo que figura en el PCAP y demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades mediante formas de responsabilidad conjunta entre aquella entidad y las otras en la ejecución del contrato con carácter solidario.

Dicha capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentación variación.

- 2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los competentes en caso. Concretamente:
 - Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social
 - Certificación expedida por la Agencia Tributaria
 - Certificación expedida por la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Municipal.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- 3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, en concreto:
 - Titulaciones académicas y acreditación de la experiencia mediante vida laboral y contratos de trabajo del personal propuesto:
 - o 1 educadora Graduada en Educación Infantil, con titulación adicional de Licenciada en Pedagogía y 36 meses de experiencia
 - 1 educadora Técnico Superior en Educación Infantil y 26,8 meses de experiencia
 - o 1 educadora a ½ jornada Maestra especialista en Ed. Infantil y 17,5 meses de experiencia
 - o Personal de cocina/limpieza con el título de Manipulador de alimentos
 - Medios materiales que pasarán a formar parte del Inventario Municipal de Bienes de Gamonal:
 - o 1 ordenador de aula valorado y justificado en 250 €
 - o Material lúdico-didáctico valorado y justificado en 400 €
 - Plan anual de conservación y mantenimiento de la Escuela Infantil valorado y justificado en 2.300 €.
- 4.- Documentación justificativa del haber constituido la garantía definitiva por importe de 19.496,60 € (5% sobre el precio de adjudicación).

TERCERO. -De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas."

DEBATE Y VOTACIÓN.

<u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: Después de todo el proceso que se ha llevado a cabo, la Mesa de Contratación, el Comité de expertos, ya reunidos y clasificadas todas las propuestas, la oferta más ventajosa ha sido la de Dª Yolanda Tercero Sanz con 81,83 puntos y en segundo lugar la de Dª Teresa Jiménez Sanguino con una puntuación total de 41,99. Por tanto, el adjudicatario será Yolanda Tercero Sanz, se le requiere la documentación y se formalizará el contrato lo más pronto posible.

<u>Sra. Gómez</u>: respecto del contrato de la guardería ¿se le va a seguir haciendo un seguimiento de los contratos que realice la guardería a los técnicos que trabajen en ella?

<u>Sr. Alcalde-Pedáneo</u>: estamos obligados porque si has podido ver todo el proceso que se ha seguido, se obliga el licitador a cumplir una serie de condiciones, entre ellos una serie de inversiones en el centro al año, una serie de titulaciones del



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

personal que tiene que estar o personal respecto del número de niños matriculados, es nuestra obligación hacerle un seguimiento y también porque hay otro licitador que ha quedado en segundo lugar y no puede permitírsele que incumpla esta obligación. Igual que se le controla el número de alumnos que hay, se le subvenciona la luz, etc. Se inicia un nuevo contrato con unas condiciones distintas y debemos supervisar el cumplimiento del contrato.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por 3 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE) de los miembros presentes la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CUBRICIÓN DE LA PISTA DE PADEL DE GAMONAL. TOMA DE CONOCIMIENTO.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados del Decreto de Alcaldía de fecha 28/12/2018 por el que se adjudica el contrato de obras de CUBRICION DE LA PISTA DE PADEL DE GAMONAL a la mercantil HNOS. FERNANDEZ PEÑO, S.L. por 49.555,33 $\ensuremath{\in}$, Iva Incluido y dos meses de plazo de ejecución.

QUINTO. - INFORME DE EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2018. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEXTO. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO EN EL 4º TRIMESTRE 2018. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichos informes.

SÉPTIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 25-10-2018 hasta el día de hoy.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sra. Gómez: no sé si eso tendrá o correrá a cargo del Ayuntamiento, el investigar el asunto que hay ahora con el tema de los pozos que hay destapados, hay cierta preocupación de la gente. Me han comentado hoy un pozo que hay donde estaba la caseta de Inmonta, donde estaban las ruedas, está la caseta sin puerta, la han destrozado y dentro hay un pozo. La gente dice que como vamos el jueves de comadre a los cerros a la tortilla, no sea que pase algo, si el ayuntamiento puede contactar con el dueño de la parcela. Me han dicho otro donde estaba la noria de Mota, se ha caído el brocal que tenía o lo han tirado y el pozo está abierto.
- Sr. Alcalde-Pedáneo: si os parece publicamos un bando porque creo que han salido en algunos sitios, voy a llamar mañana al forestal por si conoce él alguno que nos informe. Si hay alguien que sepa, porque el del pozo de Federico, donde se ahogó su abuela, ¿se llegó a tapar, verdad?
- Sra. Gómez: preguntar por la presión del agua, se que se está intentando solucionar, pero hay días que hay gente que todavía tiene problemas. El contrato de la piscina que imagino que estaremos otra vez como todos los veranos volver a empezar, intentando buscar alguien que se lo quiera quedar. Otra cosa, el otro día en el pleno de la toma de posesión de Asun, venía un segundo punto en el orden del día que no se llegó a realizar, no sé si se tenía que hacer, el segundo punto cuando decía que por la Secretaría se distribuyeran entre los concejales las citaciones, etc. Creía que al cambiar de Eugenio a Asun habría que volver a nombrar en comisiones.
- Secretaria: aclara que el orden del día solo tenía un único punto y no se contemplaba otro punto para realizar el nombramiento en comisiones. El segundo punto a que te refieres es de la notificación de la convocatoria y se refiere a la distribución de la convocatoria entre los concejales, no era un segundo punto del orden del día para nombrar en comisiones.
- Sra. Cantalejo: quería preguntar sobre la perdida de agua en la Calle Norias por parte de la empresa eléctrica que parece ser que ha hecho un taladro en la tubería, para saber cómo está el tema porque esta mañana seguía manando bastante agua y lleva varios días sin resolver. Otra cosa es que han podado los arboles del Paseo Benito Garrido, en el lado derecho y han dejado las ramas sin recoger, y ya llevan varios días allí, con el viento que hace se pueden volar a la carretera y pueden provocar un accidente. También quería también saber que ha pasado con la rotura de la barandilla del paseo por el accidente que hubo que la pala del tractor se cayó en la barandilla y esta sigue sin poner.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Sr. Alcalde: empiezo por esto último, como no tenemos una persona que haya dicho quién es el provocador del accidente estamos investigando por nuestra cuenta, tengo constancia de la empresa pero en la empresa hay corporativismo entre ellos y hay una persona de Gamonal que trabaja en esa empresa y dice que nadie en esa empresa reconoce que lo haya hecho, entre ellos se están tapando y dicen que ellos no han sido, que no hubo ningún viaje de ese camión a Gamonal a coger el tractor. No vino la Policía, no levantó acta y probablemente tenga que hacerse cargo el ayuntamiento, pero estamos esperando a ver si se puede hacer cargo el seguro del camión.

La poda se ha quedado ahí porque el dumper se ha roto la semana pasada y no se ha podido retirar, se ha apartado fuera del acerado para que no haya problemas de paso y esperemos no se vaya a la carretera.

En cuanto a la perdida de agua de las Norias, dá la casualidad que esta tarde ha estado aquí la empresa que está haciendo el cambio de luminarias led. He puesto una notificación en nombre del ayuntamiento porque han venido a decirme que hay problemas para suministrar las luminarias y que van a tardar más de un mes en reponer las 30 luminarias que quedan. Todos los cuadros de luz tienen una toma de tierra, y han cogido una toma de tierra en una tubería, ya se han puesto de acuerdo Aqualia con Ferrovial y lo va a pagar Ferrovial. Hoy se han visto Ferrovial con Aqualia para hacer un parte amistoso y lo paga el seguro de Ferrovial.

En cuanto al contrato de la piscina os pido que nos echéis una mano para sacarlo adelante, difundid, hablar, porque no es un algo que resulte apetecible. Fue un problema para ti y lo sigue siendo para mí. Supone cambiar las condiciones y estudiaremos todas.

El tema de la presión, el tema de la presión funciona bien pero ¿que ocurre?, que nos instalaron la bomba pero no instalaron el rearme automático y cuando por cualquier motivo la bomba se vá hay que llamar por teléfono, darse cuenta alguien, me llaman Conchi, Lupe, y yo copio su mensaje y reenvió a Aqualia, tiene que venir Aqualia a rearmarlo. Hay que llamar a Aqualia para que venga a rearmarlo.

El tema del bando vamos a hacerlo, la gente está concienciada, hay que tapar los pozos y protegerlos.

- Sra. Cantalejo: ya hace tiempo que se hizo un bando para vallar los solares y hay solares que están sin vallar y encima tienen pozos dentro con el peligro que supone.
- Sr. Alcalde: haremos un bando para limpieza, vallado perimetral y protección de pozos.

NOVENO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.



Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 21 horas, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDANEO,

LA SECRETARIA,